

**Información importante sobre los procedimientos para abrir una cuenta nueva.** Para ayudar a que el gobierno pueda luchar contra el financiamiento de actividades terroristas y el lavado de dinero, las leyes federales requieren que todas las Instituciones Financieras obtengan, verifiquen y registren la información que identifica a cada persona que abre una cuenta. Lo que eso significa para usted: cuando abre una cuenta, le pediremos su nombre, dirección, fecha de nacimiento y otra información que nos permitirá identificarle. También es posible que le pidamos que nos muestre su licencia de conducir y otros documentos de identificación.

<b>Tasas de interés y Tarifas</b>	
<b>Tasa de porcentaje anual (APR) para Compras</b>	<b>28.99%</b> Esta APR variará con el mercado basado en la Tasa de Interés Preferencial
<b>APR de penalización y cuándo corresponde</b>	<b>29.99%</b> Esta APR variará con el mercado basado en la Tasa de Interés Preferencial Esta APR puede aplicarse a su Cuenta si su pago mínimo tiene más de 60 días de atraso. <b>¿Durante cuánto tiempo aplicarán la APR de Penalización?</b> Si su APR ha aumentado por esta razón, la APR de Penalización le corresponderá hasta que haga seis pagos mínimos consecutivos cuando venzan.
<b>El pago de los intereses</b>	El pago se vence por lo menos 25 días después del cierre del ciclo de facturación. No le cobraremos interés sobre las compras si paga el saldo completo para la fecha de vencimiento todos los meses. Empezaremos a cobrar interés sobre los Cheques de Conveniencia el día en que ocurra la transacción.
<b>Cargo mínimo por intereses</b>	Si se le cobra interés, el cargo no será menos de \$2.00.
<b>Para consejos de la Federal Reserve Board sobre tarjetas de crédito</b>	Para aprender más sobre los factores que se deben tener en cuenta cuando solicite o use una tarjeta de crédito visite la página web de la Federal Reserve Board en <a href="http://www.federalreserve.gov/creditcard">www.federalreserve.gov/creditcard</a>

<b>Tarifas</b>	
<b>Tarifa por transaccion</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Promocional</li></ul>	Hasta <b>\$175.</b>
<b>Tarifas por penalización</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Atraso</li> <li>Cargo por pagos devueltos</li></ul>	Hasta <b>\$35.</b> Hasta <b>\$35.</b>

**Cómo calcularemos su saldo** Usaremos un método llamado “Saldo diario promedio (incluye transacciones nuevas)” Vea información adicional en la Sección 4 del Contrato del Tarjetahabiente.

**Derechos de facturación** La información sobre su derecho de cuestionar transacciones y cómo se pueden ejercer esos derechos se encuentra en su Contrato de Tarjetahabiente

**Márgenes** Para la APR por Compras. Se añadirá 25.74% al Índice Para la APR por Penalización. Se añadirá 26,74% al Índice

**Índice:** El Índice (Tasa Preferencial de Estados Unidos) en la actualidad es 3.25% al 07/01/2011

Las **TASAS PERIÓDICAS DIARIAS** correspondientes son:

Para la APR por Compras .079424%

Para la APR por Penalización .082164%

#### CONTRATO DEL TARJETAHABIENTE

“Yo, “mi” y “mío” se refiere al prestatario o prestatarios. Mi tarjeta de crédito la emite TD Bank N.A. (“su”, “sus”, o el “Banco”) y sujeto al presente contrato de tarjetahabiente, incluyendo los términos y condiciones y reconocimiento de mi solicitud y cualquier Apéndice o cualquier otro material afín que reciba (conjuntamente el “Contrato”) cuando me abran una Cuenta con Tarjeta de Crédito (la “Cuenta”). Al aceptar la tarjeta y usar o mantener mi Cuenta o permitir que un tarjetahabiente mancomunado, usuario autorizado o alguna otra persona (cada uno un “Usuario Autorizado”) use mi Tarjeta o Cuenta, acepto todas las condiciones del presente Contrato. El uso de la Cuenta, que incluye activar la Tarjeta o firmar la Tarjeta, un comprobante de pago o documento similar por mi parte o por un Usuario Autorizado equivale a firmar el presente Contrato y cualquier uso de ese tipo constituirá aceptación de todos los términos y condiciones del presente Contrato aunque no se haya firmado el presente Contrato. Reconozco que he recibido una copia del presente Contrato.

Entiendo que el Banco puede cambiar el límite de mi crédito de vez en cuando, sujeto a las leyes correspondientes, ya sea a petición mía (si el Banco aprueba mi petición) o por iniciativa del Banco. El Banco tiene el derecho de cancelar o limitar el crédito que se me extienda en cualquier momento sin notificación previa. Según el presente Contrato, puedo usar mi tarjeta de crédito para hacer una compra y obtener anticipos en efectivo por la cantidad equivalente al crédito que tenga disponible (la diferencia entre el límite de crédito y el saldo pendiente) siempre y cuando el Banco no haya dado por terminado mi derecho a obtener anticipos adicionales. Acepto pagar por todos los anticipos que el Banco me haya dado a mí y / o a otros según yo lo haya autorizado.

**Estoy de acuerdo en usar la Tarjeta y la Cuenta solo para mis propios objetivos legales, los de mi familia y los de mi hogar. Estoy de acuerdo en que yo y cualquier otro usuario sobre el cual le haya notificado al Banco que está autorizado de obtener anticipos usando mi Tarjeta no usaremos la Tarjeta ni la Cuenta para ningún uso de negocios ni comercial y tampoco usaremos la Tarjeta ni la Cuenta para ningún objetivo ilegal ni ilícito. Dichas transacciones incluyen, sin estar limitadas a ellas, transacciones de juego en línea y cualquier transacción de apuestas que sean ilegales según las leyes correspondientes incluso la compra de papeletas de lotería o chips de casinos o apuestas hechas fuera del hipódromo. El Banco se reserva el derecho de bloquear todas dichas transacciones. Sin embargo, en el caso de que un cargo o transacción descrito en la presente divulgación se apruebe y se procese, yo seguiré siendo responsable del cargo hasta el máximo alcance permitido por las leyes correspondientes.**

**1. Promesa de pagar:** Yo (y cualquier Usuario Autorizado) tengo que activar la Tarjeta para poder usarla. Seré responsable de todo el uso hecho de la Tarjeta o de la Cuenta por mí o por cualquier persona con autoridad real, implícita o aparente de actuar por mí o de usar la Tarjeta o la Cuenta, incluso cualquier Usuario Autorizado. Cualquier uso de ese tipo constituye aceptación de todos los términos y condiciones del presente Contrato aunque el presente Contrato no esté firmado.

Autorizo al Banco a pagar y cargar a mi cuenta todas las compras y Cheques de Conveniencia que sean el resultado del uso de mi Tarjeta o de mi Cuenta. Prometo pagarle al Banco (en USD girados en una institución financiera ubicada en EE.UU.) según lo exige el presente Contrato por todas las Compras y Cheques de Conveniencia más los Cargos por Intereses y todos los otros cargos que se deban según el presente Contrato (incluso pero sin estar limitados a todas las Compras hechas y Cheques de Conveniencia usados por un Usuario Autorizado).

**2. Ley que impera:** Todas las leyes federales aplicables y las leyes sustantiva del Estado de Delaware (hasta el punto que no las reemplacen las leyes federales) sin tener en cuenta los principios de conflictos de derecho o selección de derecho, regirán el presente Contrato incluso la tasa de interés y tarifas que se cobran. También acepto que los tribunales federales y estatales que escuchen casos en el Condado de New Castle, Delaware tendrán jurisdicción exclusiva sobre cualquier acción o proceso judicial contra la presente Cuenta o Contrato o que surja de ellos y estoy de acuerdo en someterme a la jurisdicción personal de dichos tribunales. Si se declara nula cualquier parte del presente Contrato, el resto seguirá en vigor. Hasta el punto en que cualquier tribunal determine el presente Contrato está sujeto a las leyes de Maryland relacionadas con el crédito, usted y su Banco convienen en que su cuenta la gobierna el Capítulo 12, Subtítulo 9 del Artículo sobre Leyes Comerciales del Código Anotado de Maryland, excepto cuando las leyes federales

#### 3. Límite de crédito

**Generales:** El límite de crédito inicial de mi Cuenta se muestra en los materiales que acompañan la(s) Tarjeta(s) que el Banco me envíe cuando abran mi Cuenta. El límite de crédito actual de mi Cuenta aparecerá en la cuenta de facturación periódica proporcionada por el Banco (el “Estado de Cuenta”). También puede llamar al departamento de Servicio al Consumidor al 1-800-252-2551 para averiguar cuál es el límite de mi crédito en la actualidad.

**Cambios al límite de crédito:** A juicio del Banco, en cualquier momento y sujeto a las leyes correspondientes, el Banco puede cambiar el límite de crédito que corresponde a mi Cuenta. El Banco proporcionará la notificación de cualquier cambio de ese tipo por correo y el límite de mi crédito estará incluido la Cuenta.

**Sobrepasar el límite de crédito:** Tengo el derecho de decirle al Banco si quisiera que el Banco autorizara las transacciones que causarían que mi Cuenta sobrepasara el límite de crédito. Si autorizo al Banco a que lo haga, el Banco podrá (pero no estará obligado a hacerlo) autorizar transacciones que causen que el saldo de mi cuenta sobrepase el límite de mi crédito. Si no le doy al Banco dicha autorización, no se me permitirá llevar a cabo transacciones que causen que el saldo de mi cuenta sobrepase el límite de mi crédito. Para autorizar al Banco a hacer esto, sírvase llamar al Banco al 1-800-252-2551 o escribirle al Banco a P.O. Box 731 Mahwah, New Jersey 07430. Puedo proporcionarle mi autorización al Banco en cualquier momento. Si el Banco no permite transacciones que darían como resultado que me sobrepasara el límite de mi crédito y he autorizado al Banco a hacerlo, estoy de acuerdo en que el Banco me cobre un cargo de \$39 por sobrepasar el límite. Se me cobrará solo un (1) cargo por sobrepasar el límite por ciclo de facturación, no importa cuántas transacciones (o la cantidad de las transacciones) que pueda hacer que se sobrepasen del límite de mi crédito y no se pondrá un cargo a mi Cuenta por la misma transacción de sobrepasar el límite durante más de tres (3) ciclos de facturación a menos que ocurra otra transacción que sobrepase el límite durante cualquiera de los dos últimos ciclos de facturación. Entiendo que, si el Banco me permite sobrepasar el límite de mi crédito, el Banco no habrá renunciado a ninguno de sus derechos según el presente Contrato y el Banco no tiene que permitir que me sobrepase del límite de mi crédito en una fecha posterior.

**4. Cargo por intereses:** No tendré que pagar un **CARGO POR INTERESES** periódico sobre ninguna compra nueva durante el período de facturación si pago el Saldo Nuevo en su totalidad para la Fecha de Vencimiento del Pago que aparece en la cuenta actual. Dicha fecha no será menos de 24 días después de la fecha de cierre del ciclo de facturación. Si no es así, entiendo que el Cargo de Intereses se acumulará a partir de la fecha de la transacción (o, a opción del Banco, a partir de la fecha en que se incluya en mi Cuenta) y se seguirá acumulando hasta que se pague la transacción por completo a menos que una Oferta de Promoción disponga lo contrario según se explica en la **sección 17** a continuación. En los Cheques de Conveniencia, el interés se empezará a acumular el día de la transacción. El Banco usará el método de SALDO PROMEDIO DIARIO para calcular el cargo por intereses. El cargo por intereses de mi Cuenta se calcula aplicando cada tasa periódica diaria al saldo promedio diario de las transacciones por compras que no hayan sido pagadas (incluso las transacciones actuales) que estén sujetas a la tasa periódica diaria. Para obtener el saldo promedio diario para cada tipo de transacción sujeta a una tasa en particular, el Banco obtiene el saldo inicial de dichas transacciones todos los días y añade cualquier transacción nueva sujeta a la misma tasa y los cargos financieros sin pagar y resta cualquier pago o crédito. Eso le proporciona el SALDO DIARIO al Banco. Luego el Banco suma todos los saldos diarios del ciclo de facturación sujetos a la misma tasa y divide dicho total por la cantidad de días del ciclo de facturación. Eso proporciona al Banco el saldo diario promedio de cada tipo de transacción. El cargo por intereses mínimo mensual es de \$2.00.

#### 5. Tasas de porcentaje anual

**a. Tasas de porcentaje anual** La Tasa de Porcentaje Anual o APR quiere decir la tasa anual de interés que se cobra sobre los saldos de la Cuenta sin considerar los cargos por transacción (tales como los cargos por transacción de Cheques de Conveniencia). La APR de las Compras está en la tabla de Tasas de Interés y Tarifas que forma parte del presente Contrato. Para obtener la Tasa Periódica Diaria, el Banco divide la APR correspondiente entre 365 (366 en año bisiesto). El Banco puede cobrar diferentes APR a diferentes transacciones de la Cuenta sujeto a las leyes correspondientes.

**b. Tasas Variables** Las APR que corresponden a mi Cuenta están sujetas a cambio en cada ciclo de facturación con cambios al Índice y, cuando el índice aumente, las APR pueden aumentar. El Índice (“Índice”) es la Tasa Preferencial (EE.UU.) publicada en la sección Money Rates del periódico The Wall Street Journal. Las APR se ajustarán en cada ciclo de facturación añadiendo un margen al Índice. Cualquier cambio en las APR tendrá efecto el primer día del ciclo de facturación después que ocurra un cambio en el Índice. Cuando se haya publicado una gama de tasas el día que el Banco calcula la APR, se usará la tasa más alta. Los márgenes se encuentran enumerados bajo la tabla de Tasas de Interés y Tarifas.

**c. APR de Penalización** Si cualquier pago mínimo exigido se ha atrasado más de 60 días, el Banco puede, a su juicio, mandar una notificación de que aumentará la APR en todos los saldos nuevos y existentes de la cuenta hasta la APR de Penalización máxima indicada en la tabla de Tasas de Interés y Tarifas. La APR de Penalización corresponderá hasta que yo haga seis pagos mensuales consecutivos cuando se venzan. La APR de Penalización se ajustará en cada ciclo de facturación añadiendo un margen al índice. Si el Índice cambia, la APR de Penalización de mi cuenta cambiará y es posible que aumente. El Banco puede imponer una APR de Penalización bajo las circunstancias descritas anteriormente sin perder ninguno de sus derechos según el presente Contrato o según las leyes correspondientes.

**d. Cómo evitar el pago de intereses en las compras cuando use mi tarjeta:** El Banco no impondrá Cargo de Intereses a las compras añadidas al saldo de mi Cuenta si, todos los meses, recibe el pago completo del nuevo saldo que muestra la Cuenta en la fecha de vencimiento del pago o antes (la que será por lo menos 24 días después de la fecha de cierre de mi ciclo de facturación).

**e. El pago de intereses por los Cheques de Conveniencia:** El Banco impondrá un Cargo por Intereses a los Cheques de Conveniencia el día de la transacción a menos que el Banco decida, a su juicio, acumular Cargo por Intereses en una fecha posterior. No hay ningún período de tiempo en el que yo pueda pagar el saldo de un Cheque de Conveniencia y evitar que impongan un Cargo por Intereses al Cheque de Conveniencia. Los Cheques de Conveniencia también están sujetos a cargos por transacción.

**6. Pago Mínimo Adeudado:** Por cada transacción de compra, estoy de acuerdo en hacer el pago mínimo, lo que equivalga a más entre \$25 o el 3.5% del nuevo saldo más cualquier tarifa y cargo correspondiente a la fecha de cierre del Estado de Cuenta. Si mi Cuenta incluye saldos que surjan de más de una transacción, el “pago mínimo adeudado” que tengo que hacer será la suma de las cantidades calculadas para cada transacción, según se indica más arriba, más cualquier cantidad atrasada y cualquier otro cargo. El pago mínimo adeudado puede aumentar si la APR vigente en mi Cuenta aumenta debido a un ajuste en el Índice o si está vigente la APR de Penalización. El pago mínimo adeudado mío también se puede determinar con una Oferta de Promoción según se describe en el presente Contrato.

Si mi saldo nuevo es menos de \$25, el pago mínimo será el mismo que el saldo nuevo. Los créditos, ajustes, devoluciones, prepagos y transacciones parecidas de la Cuenta no se pueden usar en lugar del pago de cualquier parte del pago mínimo adeudado en un ciclo de facturación. No se me excusará de hacer el pago mínimo adeudado en el próximo ciclo de facturación.

**7. Pago por pago atrasado:** La primera vez que el pago mínimo adeudado no se reciba para la fecha de vencimiento del pago que indica cualquier cuenta, el Banco me cobrará un cargo por atraso equivalente al pago mínimo adeudado o la cantidad de \$25, lo que sea menos. Si en los tres ciclos de facturación siguientes no serecibe el pago para la fecha que indica la Cuenta, el Banco me cobrará un cargo por atraso equivalente al pago mínimo adeudado o la cantidad de \$35, lo que sea menos. Entiendo y estoy de acuerdo en que, a opción del Banco, dicho cargo por retraso se considerará vencido y pagadero inmediatamente.

**8. Cargo por cheques devueltos:** La primera vez que pague con cheque y mi institución financiera le devuelva el cheque al Banco sin pagar o aceptar, el Banco me puede imponer un cargo por cheque devuelto por el pago mínimo que deba ó \$25.00, lo que sea menos. Si en los seis ciclos de facturación siguientes pago con cheque y mi institución financiera le devuelve el cheque al Banco sin pagar o aceptar, el Banco me impondrá un cargo por pago atrasado igual al pago mínimo que debo o \$35, lo que sea menos. Entiendo y acepto que, a opción del Banco, dicho cargo por atraso y cargo por Pago Devuelto será pagadero inmediatamente.

**9. Cargos administrativos:** Si solicito una copia del Estado de Cuenta o de facturas de venta, cheques de pago o Cheques de Conveniencia, tendré que pagar un cargo. Entiendo que la cantidad del cargo se me dará a conocer cuando solicite ese servicio opcional y podrá ser de hasta \$2.50 según lo permita la ley. Sin embargo, no se me cobrará por copias de los Estados de Cuenta, facturas de venta u otros documentos que solicite debido a un error / pregunta de facturación que pueda presentar contra el Banco según las leyes correspondientes.

**10. Cheques de Conveniencia:** El Banco puede proporcionarme cheques especiales llamados “Cheques de Conveniencia” para que use de vez en cuando, a juicio único del Banco, después de que la Cuenta se haya abierto. Cada Cheque de Conveniencia tiene que ser en forma emitida por el Banco y tiene que ser usado de acuerdo con las instrucciones que el Banco me dé. El Banco se puede negar a procesar los Cheques de Conveniencia recibidos después de la fecha de vencimiento impresa en ellos. El Banco no me devolverá los Cheques de Conveniencia pagados. Los Cheques de Conveniencia no se pueden usar para pagar ninguna cantidad que se le deba al Banco según el presente Contrato ni según ningún otro contrato que yo o cualquier Usuario Autorizado pueda tener con el Banco, ahora o en el futuro. El Banco no certificará ningún Cheque de Conveniencia. No puedo ponerle fecha adelantada a ningún Cheque de Conveniencia. Estoy de acuerdo en que el Banco puede negarse a procesar un Cheque de Conveniencia con fecha adelantada o procesarlo antes de la fecha del cheque a único juicio del Banco.

**11. Cargos de transacción por cheques de conveniencia:** Es posible que se imponga un cargo por cada cheque usado y yo me dará a conocer cuando reciba el Cheque de Conveniencia. Cualquier cargo tiene vigencia al usar el Cheque de Conveniencia. Entiendo y estoy de acuerdo en que, a opción del Banco, dicho cargo se considerará vencido y pagadero inmediatamente.

**12. Cómo se aplican los pagos:** Si las leyes federales lo exigen, el Banco me enviará el Estado de Cuenta todos los meses a la dirección que obra en los documentos del Banco. Todos los pagos mínimos son pagaderos en la fecha de vencimiento indicada en la cuenta de facturación (que será por lo menos 25 días después de la “Fecha de Cierre de la Cuenta”).

a) Generalmente, el Banco aplicará mi pago mínimo en el orden siguiente:

- a los cargos por intereses y otros cargos.
- a las transacciones (compras, Cheques de Conveniencia) con las Tasas Periódicas Diarias más bajas y APR correspondientes.

b) Cómo se aplican los pagos que sobrepasen que el pago mínimo. El banco, por lo general, aplicará los pagos que haga y los créditos que sobrepasen el pago mínimo en el orden siguiente:

- a las transacciones (compras, Cheques de Conveniencia) con las Tasas Periódicas Diarias más bajas y APR correspondientes.
- a las transacciones con las Tasas Periódicas Diarias más bajas y APR correspondientes.

(iii) a los cargos por intereses y otros cargos.

Durante los últimos dos ciclos de facturación antes de la fecha de vencimiento de un plan de promoción, el Banco aplicará cualquier pago que sobrepase el pago mínimo al saldo del plan de promoción.

**13. Pagos:** De vez en cuando puedo hacer pagos mayores que la cantidad mínima que hay que pagar y, en cualquier momento, puedo pagar el saldo completo de la Cuenta según el presente Contrato. Los pagos tendrán que ser enviados a la dirección designada en la Cuenta de facturación. Los pagos recibidos en dicha dirección, con la parte de la cuenta que hay que devolver, a más tardar a las 5 de la tarde hora del este de los Estados Unidos, de lunes a sábado (excluyendo días de fiesta bancarios) se acreditarán el día en que se reciban. Sin embargo, si la fecha de vencimiento del pago cae en un día en que el Banco no acepta pagos, el Banco no considerará ningún pago como atrasado si el Banco lo recibe antes de las 5 de la tarde, hora del este de los estados Unidos, el siguiente día laborable. Los pagos recibidos después las 5 de la tarde, hora del este de los Estados Unidos, de lunes a sábado (excluyendo días de fiesta bancarios) se acreditarán el siguiente día laborable. Puede haber cinco (5) días de demora en acreditar los pagos que no se hagan en el sobre proporcionado con el Estado de Cuenta y acompañados con el comprobante de pago que forma parte de la Cuenta y / o que no se reciba en la dirección que se ha designado para pagos en la Cuenta de facturación. Los pagos se deben hacer con cheque o giro postal pagadero en fondos de los Estados Unidos y girado en una institución financiera dentro de los Estados Unidos. Si quiero pagar con un cheque que tenga una anotación que diga "payment in full" (pago completo) u otro tipo de anotación o instrucción especial en el mismo o con el mismo, estoy de acuerdo en que el Banco puede ignorar las instrucciones o anotaciones especiales y acreditar ese tipo de cheque u otro instrumento a las cantidades que debo según el presente Contrato sin perder derechos. El Banco no acepta pagos a mi Cuenta en sus sucursales. Si el Banco hace algún cambio a su dirección o cualquier otro cambio material sobre cómo procesa los pagos y hay un retraso material en acreditar los pagos, habrá un período de cortesía de 60 días después de la fecha de vigencia del cambio antes de que el banco considere que ha recibido un pago atrasado.

**14. Pagos telefónicos el mismo día:** De vez en cuando, el Banco puede poner a mi disposición la opción de hacer más rápido un pago único a mi Cuenta por teléfono desde una de mis cuentas bancarias que designe, con un cargo por procesar el pago. Si hablo con un representante de servicio al cliente del Banco y autorizo que el Banco procese dicha transacción telefónica única para poner en mi cuenta para las 5 de la tarde, hora del Este de EE.UU., ese mismo día o, si es después de las 5 de la tarde, hora del Este de EE.UU., el próximo día laborable, estoy de acuerdo que deducirán la cantidad del pago de la cuenta bancaria que yo haya designado y que pondrán el cargo por procesar el pago en mi Cuenta. Entiendo que la cantidad del cargo se me dará a conocer cuando solicite ese servicio opcional de pago y no superará la cantidad permitida por la ley. Los pagos recibidos después las 5 de la tarde, hora del este de los Estados Unidos, de lunes a sábado (excluyendo días de fiesta bancarios) se acreditarán el día que se reciban. Los pagos recibidos después las 5 de la tarde, hora del este de los Estados Unidos, de lunes a sábado (excluyendo días de fiesta bancarios) se acreditarán el siguiente día laborable.

**15. Pago automatizado de cuentas con teléfonos marcados por tono:** Cuando llame con teléfono de tono al servicio automatizado para pagar la cuenta al 1-888-382-6665, puedo autorizar al Banco a iniciar inmediatamente un débito ACH de ingreso único en mi cuenta bancaria designada. Se me requerirá que ingrese mi número de cuenta y mi código postal para autenticar la llamada. Asimismo, autorizo a mi institución financiera a que acepte estos débitos y que me los cargue a mi cuenta bancaria designada. Los pagos recibidos después las 5 de la tarde, hora del este de los Estados Unidos, de lunes a sábado (excluyendo días de fiesta bancarios) se acreditarán el día que se reciban. Los pagos recibidos después las 5 de la tarde, hora del este de los Estados Unidos de lunes a sábado o recibidos en días de fiesta bancarios se acreditarán el siguiente día laborable. La información de mi institución financiera no se compartirá por ninguna razón que no sean los pagos automatizados.

**16. Saldos de crédito:** El Banco hará un esfuerzo de buena fe para devolverme cualquier saldo de crédito en mi Cuenta si el saldo de crédito lleva más de seis (6) meses en mi Cuenta (o, a su juicio, durante un período más corto). También puedo solicitar la devolución de un saldo de crédito en mi Cuenta en cualquier momento enviando mi solicitud a Customer Service a P.O. Box 731 Mahwah, New Jersey 07430, por correo prioritario con el franqueo prepagado. El Banco puede reducir la cantidad de cualquier saldo de crédito de mi Cuenta aplicando el saldo de crédito a los cargos nuevos de la Cuenta.

**17. Ofertas de Promoción:** No obstante cualquier otra disposición del presente Contrato, ocasionalmente, el Banco puede, a su opción, hacer ciertas ofertas de promoción según descritas en el presente documento ("Ofertas de Promoción"). Las compras efectuadas según una Oferta de Promoción se mostrarán por separado en mi cuenta. Tengo que, por lo menos, hacer el pago mínimo adeudado, si lo hay (el que incluirá cualquier pago mínimo adeudado más tarifas y cargos aplicables) que indique la cuenta facturada mientras corresponda cualquier Oferta de Promoción. Se combinarán los saldos de cualquier Oferta de Promoción con los saldos dentro de las condiciones normales de mi contrato cuando se venza cualquier período diferido o especificado que corresponda a la Oferta de Promoción. Si uso mi Cuenta con una Oferta de Promoción, reconozco y acepto que las condiciones de la Oferta de Promoción modificarán este Contrato y se convertirán en parte del mismo y de todos los otros términos y condiciones que puedan corresponder. Las disposiciones estándar de este Contrato se aplican a todas las transacciones no sujetas a la Oferta de Promoción. Las condiciones específicas de una compra en particular hecha según una Oferta de Promoción son las siguientes y pueden ser suplementadas por las condiciones establecidas en mi comprobante de compra o con el mismo al momento de hacer la compra.

**Intereses diferidos con pagos:** Durante el período de promoción, se me exige que haga un pago mínimo mensual según indica mi Estado de Cuenta. Los cargos por intereses se acumulan en el APR de Compra enumerado en la tabla de Tasas de Interés y Tarifas desde la fecha de compra hasta el fin del período de promoción siempre y cuando tenga un saldo sin pagar en la cuenta. Entiendo que los cargos de interés acumulados se añaden a mi Cuenta si la cantidad de la compra original y cualquier cargo correspondiente no se ha pagado por completo para la fecha de vencimiento del período de la oferta de promoción. Entiendo y estoy de acuerdo en que después de que venza el período de la oferta de promoción, el interés se cargará según la APR de Compras enumerada en la tabla de Tasas de Interés y Tarifas sobre cualquier saldo restante hasta que se haya pagado por completo. El período de la oferta de promoción puede ser 6 meses. El período de promoción aparecerá en mi cuenta usando la **Identificación del Plan "Intereses diferidos con el pago"**.

**18. Revocación de una oferta de promoción:** Entiendo y estoy de acuerdo en que si cualquier pago mínimo exigido tiene más de 60 días de atraso, el Banco revocará la Oferta de Promoción. Después de revocar la Oferta de Promoción, la APR correspondiente al saldo de la promoción será la APR de penalización. Si no cumplo con el presente Contrato, el Banco puede aumentar la APR y / o revocar su consentimiento de diferir cualquier pago mínimo adeudado o de diferir cualquier cargo de interés acumulado. Vea más detalles en la Sección 21 a continuación.

**19. Cargo promocional:** Por cada Oferta Promocional se me puede cobrar un Cargo promocional igual a la cantidad que aparece en la tabla de Tasas de Interés y Cargos. La cantidad del Cargo Promocional estará basada en la promoción ofrecida y se me hará saber el Cargo Promocional antes de cada compra según dicha promoción. El Banco añade el cargo al saldo de la categoría afín a la fecha de la transacción promocional.

**20. Contrato Completo:** Estoy de acuerdo en que este Contrato (según se enmiende y suplemente de vez en cuando) y la solicitud constituyen la expresión definitiva del Contrato entre el Banco y yo y que este Contrato no se puede contradecir por evidencia de ningún contrato previo, contemporáneo o subsiguiente, entre el Banco y yo, relacionado con mi cuenta. La tienda al detalle y sus empleados no tienen la autoridad de cambiar, añadir algo a o explicar las condiciones de este contrato con la excepción de lo que expresamente disponga este contrato en lo que se refiere a las Ofertas de Promoción. Para más información o preguntas, llame al 1-800-252-2551.

**21. Falta de Pago (Mora):** También se sobreentiende que el presente contrato y todas las transacciones que surjan del mismo serán propiedad del Banco. Estoy de acuerdo en que estaré en mora y que el Banco no estará obligado a honrar ningún intento de usar mi Cuenta (aunque el Banco no me lo notifique por anticipado) si ocurre algo de lo siguiente:

- Si el Banco no recibe el pago mínimo exigido de lunes a sábado antes de las 5 de la tarde, hora del este de los Estados Unidos, en la fecha de vencimiento del pago acompañado por el talón de pago de la cuenta (si es por correo) o si el Banco no recibe ningún otro pago exigido por el presente Contrato para la fecha de vencimiento de dicho pago.
- Si me sobrepaso del límite de mi crédito.
- Si muero, me vuelvo insolvente, si pido declararme en bancarota o si de otra forma estoy sujeto a una petición o presentación de bancarota.
- Si les doy información falsa o engañosa relacionada con mi Cuenta en cualquier momento.
- Si le mando al Banco más de un cheque o instrumento similar que me devuelvan sin pagar o cualquier pago electrónico o de otro tipo a mi Cuenta que no pueda ser procesado o que me devuelvan sin pagar por cualquier razón dentro de los últimos seis (6) ciclos de facturación.
- Si dejo de cumplir con el presente Contrato o si no cumplo con alguna de las condiciones del mismo.
- Si el Banco tiene razón de sospechar que yo o cualquier Usuario Autorizado pueda haber participado en cualquier actividad en mi Cuenta que haya sido rara, sospechosa, fraudulenta o ilegal.
- Si no le doy al Banco, sin demora después de que la hayan solicitado, información actualizada sobre mis finanzas, empleo o cualquier otra información que el Banco pueda razonablemente pedir.

**22. Derecho de Garantía Real:** Por el presente le otorgo al Banco el derecho de garantía real sobre cualquier compra incluso compras por Internet, teléfono y correo hechas por mí o por otra persona autorizada por mí para usar esta cuenta y los beneficios de la misma, incluso beneficios de seguros. Además, les autorizo a que presenten cualquier estado de cuenta de financiamiento que muestre su garantía real en la compra y los beneficios de la misma sin mi firma o, en el caso de que la ley estatal exija mi firma, estoy de acuerdo en participar en la firma de todos los estados de cuenta de financiamiento de una manera que sea de la satisfacción de ustedes y también acepto que ustedes retengan una garantía mobiliaria de adquisición en todos los artículos comprados con mi tarjeta. Cualquier compra dada seguirá siendo una garantía de todas las compras hasta el momento en que dicha compra se haya pagado por completo y estoy de acuerdo en que mis pagos se considerarán hechos según indica la sección Aplicación del Pago del presente Contrato.

**23. Responsabilidad por uso no autorizado.** Si se me pierde la Tarjeta o me la roban o, si creo que alguien pueda haber usado mi Cuenta sin permiso, tengo que notificarle al Banco enseguida. Puede que yo sea responsable por el uso no autorizado de mi Cuenta. No será responsable por el uso no autorizado que ocurra después que le notifique al Banco de la pérdida o robo de mi tarjeta o del posible uso no autorizado de mi Cuenta por escrito al P.O. Box 731 Mahwah NJ 07430 u verbalmente llamando al 1-800-252-2551. Mi responsabilidad máxima es de \$50. Sujeto a cualquier restricción de la ley correspondiente, el Banco puede terminar o limitar el acceso a mi Cuenta si le he notificado al Banco o si el Banco ha determinado que mi tarjeta se ha perdido o ha sido robada o que puede existir acceso no autorizado a mi Cuenta.

**24. Cierre de mi Cuenta:**

**a) El Banco puede cerrar mi Cuenta:** Con la excepción de cuando la ley correspondiente lo prohíba y sin notificación previa, el Banco puede cerrar mi Cuenta para transacciones nuevas en cualquier momento y por cualquier razón. Si el Banco cierra mi Cuenta a transacciones nuevas, yo estoy de acuerdo en pagarle al Banco toda la cantidad que deba de acuerdo con el presente Contrato y según los términos y condiciones del presente Contrato y estoy de acuerdo en que el Banco no tiene responsabilidad conmigo de cualquier consecuencia que resulte del cierre de mi Cuenta.

Si estoy en mora, el banco puede cerrar mi Cuenta y exigir que yo le pague al Banco inmediatamente la cantidad completa que debo de acuerdo con el presente Contrato. El Banco también puede aumentar la cantidad monetaria de mi pago mínimo, sujeto a las leyes correspondientes.

Si el Banco cierra mi Cuenta a transacciones nuevas, tengo que devolver todas las Tarjetas, Cheques de Conveniencia no usados y otros artículos de la Cuenta que den acceso al Banco (cortados, rotos o de otra forma dañados a propósito para evitar el uso no autorizado por terceros).

**b) Yo puedo pedirle al Banco que cierre mi Cuenta:** En cualquier momento puedo pedirle al Banco que cierre mi Cuenta para recibir transacciones nuevas notificándole a Customer Service, P.O. Box 731 Mahwah, New Jersey 07430 por correo prioritario con franqueo prepagado y devolviendo todas las Tarjetas, Cheques de Conveniencia no usados y otros artículos de la Cuenta (cortados, rotos o de otra forma dañados a propósito para evitar el uso no autorizado por terceros) junto con la notificación por escrito o llamando al Banco al 1-800-252-2551. Si solicito que me cierren la Cuenta por teléfono, el Banco se reserva el derecho de exigir que le envíe una notificación por escrito. También estoy de acuerdo en dejar de usar la Cuenta inmediatamente después de notificarle al Banco que quiero que cierre mi Cuenta para recibir transacciones nuevas.

**25. Cambios al presente Contrato:** El Banco puede cambiar el presente Contrato, sujeto a las leyes correspondientes, incluso (por ejemplo) cambio a la dirección y número de teléfono que uso para ponerme en contacto con el Banco, cambio en las cuotas, añadir cargos nuevos, cambio en la Tasa Periódica Diaria y APR correspondiente que se apliquen a mi Cuenta o aumentar el Pago Mínimo exigido. Periódicamente, el Banco puede reparar mi Cuenta y crédito y, sujeto a las leyes correspondientes, cambiar la APR de mi cuenta. El Banco también puede cambiar el presente Contrato basado en las condiciones económicas o del mercado, sus estrategias comerciales o por cualquier otra razón (incluso razones no relacionadas conmigo ni con mi Cuenta). Sin embargo, el Banco debe reparar esos cambios de modo periódico para determinar si todavía existen dichas condiciones. Cualquier cambio que el Banco le haga al presente Contrato se aplicará solo a transacciones nuevas a menos que al Banco se le permita aplicarlos a los saldos existentes en ese momento. El Banco me notificará de cualquier cambio al presente Contrato según lo exigen las leyes correspondientes. El Banco mandará la notificación por correo a la dirección de mi Cuenta que tienen archivada.

**26. Autorización:** Me pueden hacer llamadas telefónicas usando un aparato de anuncio / de llamadas automáticas. Mis conversaciones telefónicas con los empleados o agentes del Banco pueden ser escuchadas y / o grabadas con el objetivo de control de calidad. El uso de mi Cuenta significa que doy mi consentimiento a dicho uso de aparatos de llamado automáticos, a que escuchen y/o graben las llamadas.

**27. Números de teléfono.** Si nos proporciona un número de teléfono directamente, nos da su consentimiento y está de acuerdo en aceptar que nosotros o nuestros agentes le hagamos llamadas al celular para cobrarle. Usted da su consentimiento a cualquier llamada telefónica o celular que nosotros o nuestros agentes le hagamos a usted, y está de acuerdo en que esas llamadas se pueden hacer automáticamente o se pueden usar mensajes grabados.

**28. Información crediticia.** Autorizo al Banco a que obtenga los informes crediticios relacionados con el presente Contrato y de vez en cuando con el repaso de mi Cuenta o cualquier actualización, extensión o renovación de mi Cuenta y con el objetivo del cobro de mi Cuenta. Autorizo al Banco a que verifique con otros cualquier información y a que proporcione información a terceros (incluso agencias que de reportes sobre el consumidor) sobre las transacciones hechas conmigo con objetivos legales. Entiendo que pueden reportar información sobre mi Cuenta a las agencias de crédito. Los pagos atrasados, pagos sin hacer u otro tipo de mora en mi cuenta pueden verse reflejados en mi reporte crediticio sujetos a las leyes aplicables.

**29. Como cuestionar los reportes crediticios sobre su Cuenta:** Si usted cree que la información que le presentamos a la agencia de reportes crediticios sobre su Cuenta no está correcta sírvase escribirnos al P.O. Box 731, Mahwah, NJ 07430. Si no nos escribe a esa dirección puede haber retrasos. Para que nosotros podamos investigar su disputa tiene que proporcionarnos su nombre, dirección y número de teléfono; el número de la Cuenta que disputa y por qué cree que hay algo que no está correcto. Completaremos la investigación y le notificaremos nuestras conclusiones y, si es necesario, lo que se ha rectificado. Sírvase notar que llamarnos o escribirnos no preservará sus derechos.

**AVISO:**

- A. EN CUALQUIER MOMENTO PUEDO PAGAR MI DEUDA TOTAL SEGÚN ESTE CONTRATO.
- B. GUARDE UNA COPIA DE ESTE CONTRATO PARA PROTEGER MIS DERECHOS LEGALES.
- C. **SUJETO A LAS LEYES CORRESPONDIENTES, EL BANCO PUEDE CAMBIAR LAS CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO. AÑADIR CONDICIONES NUEVAS O ELIMINAR CONDICIONES. EL BANCO ME NOTIFICARÁ EL CAMBIO. CONDICIÓN ANADIDA O ELIMINADA CON ANTICIPACIÓN CUANDO LO EXIJAN LAS LEYES CORRESPONDIENTES.** SEGÚN LO PERMITAN LAS LEY CORRESPONDIENTES, CUALQUIER CAMBIO, ADICIÓN O ELIMINACIÓN AL PRESENTE CONTRATO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO QUE LO INDIQUE LA NOTIFICACIÓN Y, A MENOS QUE LA NOTIFICACIÓN INDIQUE OTRA COSA, EL CAMBIO, ADICIÓN O ELIMINACIÓN CORRESPONDERÁ A LAS TRANSACCIONES NUEVAS.

**AVISO: CUALQUIER TENEDOR DE ESTE CONTRATO DE CRÉDITO AL CONSUMIDOR ESTÁ SUJETO A TODAS LAS RECLAMACIONES Y DEFENSAS QUE EL DEUDOR PUDIERA SOSTENER CONTRA EL VENDEDOR DE BIENES O SERVICIOS OBTENIDOS CON LO RECAUDADO DEBIDO A ELLO, LA RECUPERACIÓN POR EL DEUDOR, DE ACUERDO CON ESTE DOCUMENTO, NO SOBREPASARÁ LA CANTIDAD PAGADA POR EL DEUDOR DE ACUERDO CON EL PRESENTE DOCUMENTO.**

**SUS DERECHOS DE FACTURACIÓN; GUARDE ESTE DOCUMENTO PARA USO EN EL FUTURO**

Esta notificación le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades según la ley "Fair Credit Billing Act".

**Qué hacer si hay un error en su Estado de Cuenta**

Si usted cree que hay un error en su estado de cuenta, escribanos a:

Customer Service, P.O. Box 731 Mahwah, New Jersey 07430

En su carta, incluya la información siguiente:

- **Información sobre la Cuenta:** Su nombre y número de Cuenta
- **Cantidad monetaria:** La cantidad que sospecha que es un error.
- **Descripción del problema:** Si usted cree que hay un error en la cuenta, describa lo que usted cree que es el error y por qué cree que así es.

Tiene que ponerse en contacto con nosotros:

- Dentro de un plazo de 60 días después de que el error haya aparecido en su estado de cuenta.
- Por lo menos 3 días laborables antes de que esté programado un pago automático, si quiere suspender el pago de la cantidad que cree que es un error.

Tiene que notificarnos **por escrito** cualquier error potencial. Nos puede llamar pero, si lo hace, no estamos obligados a investigar ningún error potencial y es posible que tenga que pagar la cantidad en cuestión.

**Que pasará después de que recibamos su carta**

**Cuando recibamos su carta, tenemos que hacer dos cosas:**

1. Tenemos que informarle que recibimos su carta dentro de un plazo de 30 días de haberla recibido. También tenemos que informarle si hemos rectificado el error.
2. Dentro de un plazo de 90 días de recibir su carta, o rectificamos el error o explicamos por qué creemos que la cuenta está correcta.

**Mientras investigamos si ha habido un error o no:**

- No podemos tratar de cobrar la cantidad en cuestión ni reportar que se ha atrasado en el pago de dicha cantidad.
- El cargo en cuestión puede quedarse en su cuenta y podemos seguir cobrándole intereses por esa cantidad.
- Aunque no tiene que pagar la cantidad en cuestión, sí tiene la responsabilidad de pagar el resto del saldo.
- Podemos aplicar cualquier cantidad sin pagar contra su límite de crédito.

**Después que terminemos la investigación, pasará una de dos cosas:**

- **Si cometimos un error:** Usted no tendrá que pagar la cantidad en cuestión ni ningún interés u otros cargos relacionados con dicha cantidad.
- **Si no creemos que haya sido un error:** Usted tendrá que pagar la cantidad en cuestión junto con los intereses y cargos correspondientes. En cualquier caso, le enviaremos un estado de cuenta por la cantidad que debe y la fecha de vencimiento del pago. Podemos reportar que se ha atrasado en el pago si no paga la cantidad que nosotros creemos que usted debe.

Si recibe nuestra explicación pero sigue creyendo que la cuenta está mal, tiene que escribirnos dentro de un plazo de **10 días**, informándonos que sigue negándose a pagar. Si lo hace, no podemos reportar que se ha atrasado en los pagos sin también reportar que la cuenta está en disputa. Tenemos que describir el nombre de cualquiera a quien le hayamos reportado que está atrasado en sus pagos y tenemos dejarle saber a dichas organizaciones cuando se haya arreglado el asunto entre nosotros.

Si no observamos todas las reglas anteriores, usted no tendrá que pagar los primeros \$50.00 de la cantidad que pone en duda aún si la cuenta estaba correcta.

**Sus derechos si no está satisfecho con las compras hechas con su tarjeta de crédito**

Si no está satisfecho con los bienes o servicios que ha comprado con su Tarjeta y ha tratado de rectificar el problema de buena fe con el comerciante, es posible que tenga el derecho de no pagar la cantidad restante que debe por las compras.

Para hacer uso de ese derecho, todo lo siguiente tiene que ser cierto:

1. La compra se tiene que haber hecho en el estado en que vive o a una distancia de 100 millas de su dirección postal actual y el precio de la compra tiene que haber sido más de \$50. (Nota: Ninguno de estos es necesario si hizo la compra basada en un anuncio que nosotros le hayamos mandado por correo o si nosotros somos propietarios de la compañía que le vendió los bienes o servicios.)
2. Tiene que haber usado su tarjeta para hacer la compra. No califican las compras hechas con adelantos de dinero de un cajero automático o con un cheque que acceda a su cuenta.
3. No puede haber pagado por completo por la compra todavía.

Si cumple con todos los criterios anteriores y todavía no está satisfecho con la compra, póngase en contacto con nosotros **por escrito** a:

Customer Service, P.O. Box 731 Mahwah, New Jersey 07430

Mientras investigamos, corresponden las mismas reglas explicadas anteriormente para cuando haya una cantidad en disputa. Después de que terminemos nuestra investigación, le informaremos nuestra decisión. En ese entonces, si creemos que usted debe alguna cantidad y no la paga, podemos reportar que está atrasado en el pago.